

PROCESO: **ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL**
RAD. **680014003013-2019-00697-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, AGOSTO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTE (2020)

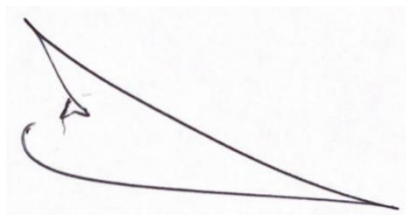


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, AGOSTO (31) DE DOS MIL VEINTE (2020)

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. DANIELA MARITZA ORDÚZ BECERRA identificada con C.C No. 1.098.783.145 y portadora de la T.P. No. 340.248 del C.S. de la J., como abogada de la parte demandante BAYPORT COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria